



CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE CARÁCTER NETAMENTE TURÍSTICO

CONVOCATORIA 2016

Exposición de motivos.

La Concejalía de Promoción y Desarrollo, Comercio y Turismo del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero, en el ánimo de fomentar el turismo, apoyar cuantas iniciativas contribuyan al estímulo y desarrollo turístico de nuestra ciudad y buscando una asignación lo más objetiva posible de las disponibilidades presupuestarias, convoca concurso público para la concesión de ayudas con arreglo a las siguientes bases:

Primera.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

La presente convocatoria tiene por objeto convocar concurso público para la concesión de subvenciones a asociaciones sin ánimo de lucro y de ámbito local o comarcal, destinadas a financiar la realización durante 2016 de actividades turísticas.

Segunda.- DESTINATARIOS.

Las asociaciones que concurren deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Estar legalmente constituidas, y debidamente inscritas en el Registro de Asociaciones de la Junta de Castilla y León que corresponda.
- b) Carecer de fines de lucro.
- c) Deberán disponer de estructura y capacidad suficiente para garantizar el desarrollo de los proyectos que presentan.
- d) Estar al corriente en sus obligaciones fiscales con el Ayuntamiento de Aranda de Duero.

La presentación de una solicitud no implicará la obligatoriedad de ser concedida.



Tercera- PRESUPUESTO.

Para el año 2016 se establece una consignación de 5.200 euros para esta convocatoria, con cargo a la partida presupuestaria del estado de gastos “Turismo. Transferencia a familias e instituciones sin ánimo de lucro”.

Cuarta- ACTIVIDADES TURÍSTICAS Y GASTOS OBJETO DE SUBVENCIÓN:

Las actividades que podrán ser subvencionadas, al amparo de la presente convocatoria tendrán un carácter netamente turístico, en el ámbito de Aranda de Duero, relacionadas con alguno de los siguientes aspectos:

- a) Actividades que promuevan la participación ciudadana en relación con el sector turístico.
- b) Jornadas, coloquios, conferencias, debates, etc., que tengan como finalidad principal la difusión turística de la localidad.
- c) Edición de cartelería, folletos, publicidad o cualquier otro tipo de promoción turística en soporte convencional, audiovisual o multimedia.
- d) Participación en ferias, galas, desfiles, presentaciones o cualquier tipo de actividad profesional que redunde en el conocimiento del patrimonio artístico y cultural del municipio
- e) Cualquier otra que contribuya a la promoción turística de Aranda.

No serán objeto de subvención:

- Los gastos de viajes y comidas.
- Los financiados mediante otra vía de subvención del Ayuntamiento de Aranda.
- Los gastos suntuarios.
- Los gastos de inversión
- Los alquileres de locales por más de 100 euros día.

Sólo serán subvencionables aquellos gastos que hayan sido efectivamente pagados con anterioridad a la finalización del plazo de justificación.



Quinta. SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN.

5.1. Las solicitudes irán dirigidas a la Sra. Alcaldesa.

5.2. El plazo de presentación será de 10 días naturales contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Aranda de Duero.

5.3. La solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

- a) Solicitud (anexo I).
- b) Fotocopia de la tarjeta de identificación fiscal.
- c) Documento acreditativo de la inscripción de la asociación en el Registro de la Junta de Castilla y León que corresponda.
- d) Certificado de domiciliación bancaria.
- e) Proyecto/s para el/los que se solicita la subvención en donde se detalle la fundamentación del programa/s objeto de la subvención.
- f) Presupuesto en el que se detalle, por partidas, el coste total y real del programa objeto de subvención, así como la previsión para su financiación.
- g) Relación de actividades realizadas el año anterior.
- h) Certificación del número de socios de que consta la asociación.
- i) Declaración responsable de no incurrir en las circunstancias que inhabilitan para obtener la condición de beneficiario de las subvenciones enumeradas en el art. 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones (anexo II), así como de que se encuentra al corriente en el cumplimiento de la Seguridad Social (anexo III).
- j) Declaración responsable en la que se haga constar que el importe total de las ayudas públicas o privadas solicitadas y, en su caso, recibidas, no supera el coste de la actividad objeto de subvención (anexo IV).

La acreditación en el expediente de los requisitos exigidos en el apartado d) de la Cláusula Segunda se realizará por el instructor del expediente mediante la aportación al mismo de los certificados municipales correspondientes.



Sexta- PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS DE CONCESIÓN DE LAS SUBVENCIONES.

Las solicitudes presentadas en el plazo establecido por esta convocatoria serán informadas por el departamento de Turismo, que elevará propuesta al órgano municipal competente para la concesión de las subvenciones que estime procedentes, conforme a los siguientes **criterios**, por orden de prelación:

CRITERIO	PUNTUACIÓN
Calidad de la propuesta	Hasta 5 puntos
Incidencia del programa en la oferta turística de Aranda de Duero	Hasta 4 puntos
Número de voluntarios, asociados y receptores de la propuesta	Hasta 3 puntos
Continuidad de las acciones programadas	Hasta 2 puntos.
Aportación propia de la Entidad en el desarrollo de la actividad	Hasta 1 punto

Se otorgará una o más subvenciones (hasta 5.200 euros) en función de las propuestas que obtengan mayor puntuación, según la siguiente prelación:

Entre 11 y 15 puntos	El 80% del presupuesto considerado y aceptado (hasta 2.600'00 euros máximo)
Entre 6 y 10 puntos	El 70 % del presupuesto considerado y aceptado (hasta 2.275'00 euros máximo)
Entre 1 y 5 puntos	El 60 % del presupuesto considerado y aceptado (hasta 1.950'00 euros máximo)



Séptima- PAGO DE LA SUBVENCIÓN.

Se realizará un pago del 80 % de la cantidad concedida, una vez hayan sido aprobados los proyectos por parte de la Junta de Gobierno Local, y el otro 20 % restante, si procede, una vez presentada la correspondiente justificación.

Octava- PUBLICIDAD.

En todas las acciones derivadas de la actividad objeto de subvención, la Asociación beneficiaria deberá incorporar de forma visible el patrocinio de la Concejalía de Promoción y Desarrollo, Comercio y Turismo del Ayuntamiento de Aranda de Duero, tanto en los trabajos impresos como en cualquiera de las formas de difusión que se realicen sobre las actividades objeto de subvención.

Novena- JUSTIFICACIÓN DE LAS SUBVENCIONES.

Los beneficiarios deberán justificar el cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención y la aplicación de los fondos recibidos mediante la presentación en el Registro General del Ayuntamiento de Aranda de Duero hasta el día 30 de diciembre de 2016 (incluido), la siguiente documentación:

- a. Memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos. Debiendo acompañar certificado del presidente de la entidad solicitante de haber realizado en su totalidad el proyecto o la actividad subvencionados.
- b. Una relación clasificada de los gastos de la actividad con identificación del acreedor y del documento (en caso de factura: nº de factura), fecha de emisión y fecha de pago (anexo V), así como las facturas originales. Si la subvención se otorga en base a un presupuesto, se indicarán las desviaciones acaecidas.



- c. Las facturas o documentos justificativos de los gastos realizados, originales, incorporados en la relación del punto C sólo serán subvencionables si han sido pagadas con anterioridad a la finalización del periodo de justificación. El pago se acreditará de la siguiente forma:
- Las facturas de más de 100 euros deberán haber sido abonadas mediante recibo bancario, transferencia bancaria o cheque, en cuyo caso se deberá aportar copia del mismo junto al extracto bancario que justifique el pago de la operación.
 - Las facturas inferiores a 100 euros se pueden justificar mediante el mismo sistema o si se hubieran abonado al contado deberá indicarse en la factura el sello de la entidad, el de pagado y la firma con indicación de la persona que suscribe y la fecha del pago.
- d. Relación detallada de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación de su importe y procedencia (anexo VI).

En el caso el caso de que el conjunto de ayudas públicas o privadas obtenidas supere el coste de la actividad subvencionada, deberá presentarse además justificante acreditativo del reintegro del exceso de financiación obtenido, junto con los intereses de demora correspondientes.

El incumplimiento de la obligación de justificación de la subvención o la justificación insuficiente de la misma llevará aparejado el reintegro de las cantidades recibidas en las condiciones previstas en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones, y de acuerdo con el procedimiento que a continuación se detalla.

Finalizado el plazo de presentación de la justificación, si la Asociación beneficiaria no acompañara toda la documentación exigida o la presentación adoleciera de algún defecto formal, la Concejalía de Promoción y Desarrollo, Comercio y Turismo le requerirá para que en el plazo de diez días hábiles , contados



a partir del día siguiente de su notificación, subsane la falta o aporte los documentos preceptivos, con el apercibimiento de que si así no lo hiciera, se entenderá como infracción grave, y dará lugar al reintegro de las cantidades anticipadas junto con los intereses de demora correspondientes, así como a la inhabilitación para firmar convenios de colaboración o solicitar subvenciones al Ayuntamiento de Aranda por un periodo de dos años.

Décima- RESPONSABILIDAD Y REINTEGROS.

Procederá el reintegro de las cantidades recibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente, desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia, en los casos previstos en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

El incumplimiento de cualquier apartado de estas bases podrá ser causa de anulación de la subvención concedida.

Igualmente, el Ayuntamiento podrá exigir la devolución o aminorar la subvención concedida (con posible exigencia de reintegro de cantidades recibidas) si como consecuencia de la/s actividad/es subvencionada/s, se produce algún desperfecto o falta de limpieza en las instalaciones o infraestructura municipal que se hubiere utilizado por la/s misma/s y que no hubiere sido subsanado al finalizar aquella/s.

Procederá, en su caso, la aplicación del régimen de infracciones y sanciones previsto en el Título IV “Infracciones y Sanciones administrativas en materia de Subvenciones” de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y Título IV “Procedimiento Sancionador” del RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003.

Undécima- INSPECCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL.

La Concejalía de Promoción y Desarrollo, Comercio y Turismo se reserva el derecho de inspección, seguimiento y control de las actividades que reciban ayuda, así como la petición de todo género de justificantes que se consideren necesarios,



Ayuntamiento
Aranda de Duero

sin perjuicio de las actuaciones de control financiero que correspondan a la Intervención General en relación con las subvenciones concedidas.

Duodécima- RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.

En lo no previsto expresamente en estas Bases se estará a lo dispuesto en la Ley 28/2003 General de Subvenciones y en sus disposiciones reglamentarias de desarrollo y supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.



Ayuntamiento
Aranda de Duero

ANEXO I

Convocatoria pública para la concesión de subvenciones para Asociaciones sin ánimo de lucro para el desarrollo de proyectos de carácter netamente turístico.

SOLICITUD CONVOCATORIA 2016

ASOCIACIÓN:

Denominación:

Domicilio:

Número de Registro Municipal:

Número de Identificación Fiscal:

REPRESENTANTE LEGAL:

Nombre y Apellidos:

D.N.I:

Dirección:

Localidad:

Teléfono:

Provincia:

C.P.

Cargo que ocupa:

PROYECTO PRESENTADO:

Denominación:

Presupuesto total del proyecto:

Cantidad subvencionada:

En Aranda de Duero, a de 2016

El/la Responsable Legal.

Fd:

ILMO. SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO (BURGOS)



ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO ESTAR INCURSA LA ENTIDAD EN LAS PROHIBICIONES DEL ARTÍCULO 13 DE LA LEY GENERAL DE SUBVENCIONES Y LOS ARTICULOS 18 Y 19 DEL R. DECRETO 887/2006

Don/Doña con D.N.I. nº.....
y con domicilio en.....enen su calidad
secretario/a .de la entidad denominada.....
..... con C.I.F.....

DECLARO:

Que esta entidad no incurre en ninguna de las causas de incompatibilidad o prohibición para obtener subvenciones que figuran en el artículo 13 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones y en los arts. 18 y 19 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento.

Y para que así conste a los efectos oportunos, se expide la presente declaración, en Aranda de Duero, ade.....de 2016.

El/la Secretario/a

Vº. Bº. El/la Presidente/a

(sello)

Fdo.:.....

Fdo.:



ANEXO III

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Don/Doñacon D.N.I. nº.....
y con domicilio en.....enen su calidad
secretario/a de la entidad denominada.....
.....con C.I.F.....

DECLARA:

Que esta entidad esta al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.

Y para que así conste a los efectos oportunos, se expide la presente declaración, en Aranda de Duero, ade.....de 2016.

El/la Secretario/a

Vº. Bº. El/la Presidente/a

Fdo.:.....

Fdo.:



ANEXO IV

Don/Doñacon D.N.I. nº.....
y con domicilio en.....enen su calidad
secretario/a de la entidad denominada.....
.....con C.I.F.....

DECLARO:

1.- Que el importe total de las ayudas aportadas por el Ayuntamiento de Aranda de Duero no superan el coste de las actividades relacionadas y que son objeto del presente Convenio de colaboración.

2.- Que la aportación económica acordada ha sido destinada para la finalidad para la que fue concedida.

A efectos de justificar la subvención concedida, firma el presente Certificado en, a de de 2016.

Conforme
EL/LA PRESIDENTE/A

EL/LA SECRETARIO/A

(sello)

Fdo:.....

Fdo:.....



ANEXO V

RELACION DE DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS.

D. _____, con D.N.I. _____, en calidad de _____, actuando en nombre y representación de la Asociación _____, a la que corresponde el C.I.F. _____, con domicilio en C/ _____, para la justificación de la subvención aprobada por (1) _____, de fecha _____, por importe de _____ euros.

Factura	Proveedor	Concepto	Importe	Fecha Emisión	

En Aranda de Duero, a ____ de _____ de 2016.

(1) Alcaldía o Junta de Gobierno Local.



ANEXO VI

D/Dña....., Secretario/a de la Entidad denominada.....

CERTIFICA:

Que para el Proyecto Subvencionado esta Entidad ha obtenido otras subvenciones:

- NO
- SI

En caso afirmativo, las ayudas concedidas han sido las siguientes:

Nombre de la Entidad que subvenciona	Importe de la subvención.

A efectos de justificar la subvención concedida, firma el presente Certificado en, a de de 2016.

Conforme
EL/LA PRESIDENTE/A

EL/LA SECRETARIO/A

(sello)

Fdo:.....

Fdo:.....